

BUIN, 12 FEB 2025

DECRETO ALC. N° 564 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con el Convenio de Cooperación del programa para Pequeñas Localidades, suscrito con la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo - Programa Pequeñas Localidades Valdivia de Paine, a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación – SECPLA:

- ✦ Tómese Conocimiento de la Resolución Exenta N° 160 del 13 de Febrero de 2024, aprobado por Decreto ALC. N° 642 (19/02/2024).
- ✦ Tómese Conocimiento de la Resolución Exenta N° 1871 (28/12/2023), mediante Decreto ALC. N° 1304 (08/04/2024) – (Compléntese el D° ALC. N° 642/2024 que aprueba el Convenio de Implementación primer año del programa; en el sentido de incluir las transferencias del programa para ingreso y gasto).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos disponibles para efectuar contrataciones con este propósito, asignación de Administración de Fondos **114.05.96.056.003 – Programa Pequeñas Localidades Valdivia de Paine**, en atención a la Certificación de Gastos emitida por Contabilidad – DAF.

4.- Las Solicitudes de Contratación a Honorarios N° 19 y 20 (09/01/2025) y el Memo N° 42 (13/01/2025), enviados por el Director de SECPLA, que solicita al Administrador Municipal autorizar la contratación de las personas que se mencionan, para prestación de servicios profesionales, en el marco del Programa denominado "Pequeña Localidades – Valdivia de Paine".

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con las personas individualizadas, para prestación de servicios Profesionales como: **Encargada del Área Social; Implementación del Área urbana-técnica; respectivamente**, en el marco del Programa Pequeñas Localidades Valdivia de Paine, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Daniela Alejandra Acuña Muñoz	16.128.521-8	1.600.000.-	01/01/2025	31/12/2025
2	Sebastián Alejandro Suárez Valenzuela	17.771.824-6	1.600.000.-	01/01/2025	31/12/2025

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de SECPLA.

3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de SECPLA, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la asignación de Administración de Fondos **114.05.96.056.003 – Programa Pequeñas Localidades, Valdivia de Paine**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/ams/cmt

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.